



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00090** 00

En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada el 23 de marzo de 2020 al correo institucional, por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado en aplicación del numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO, por el término de **dos (02) meses**, contados a partir de la fecha de presentación del memorial, es decir, desde el veintitrés (23) de marzo de 2021 hasta el veintitrés (23) de mayo de 2021.

Superado el término antes aludido, ingrédese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 hoy, 26 de marzo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b2624c28abbd9ba63bd7125b489948931c4cc9b00a0089972b149d6719dd788

Documento generado en 25/03/2021 08:17:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**